



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2014 00031 00
Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s): YENNY PAOLA PEREZ DIAZ
Decisión: MODIFICA LIQUIDACIÓN

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al artículo 446-3 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte actora (fl.100-102) del cuaderno principal de la siguiente manera:

Pagaré 045306100006113

Capital	\$763.609
Interés moratorio (01/10/18 – 30/09/20)	\$441.245,10
Liquidación anterior (fl.93-94)	\$1.641.887
Total	\$2.083.132,10

Pagaré 045306100003955

Capital	\$5.881.088
Interés moratorio (01/10/18 – 30/09/20)	\$3.224.985,19
Liquidación anterior (fl.93-94)	\$7.064.231,38
Total	\$15.870.304,57

Son: Diecisiete millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$17.953.436,67), al 30 de septiembre de 2020.

Por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a órdenes de este proceso al demandante o a quien autorice.

El Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **30 de junio de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **033**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria